Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN. 2002

RES.H.Nº 838-02

Expte. nº 4.869/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se otorga el beneficio del Adicional correspondiente por aplicación del Dcto. 1610-93, a la Prof. Marta Elena Patrana; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Gral. de Personal observa que en la Res. nº 1292-00, se ha consignado erróneamente la fecha de inicio de tal beneficio, e idéntico error se obseva que en la Res. HD. Nº 919-01,

Que es necesario emitir la presente resolución con el fin de dejar claramente establecida las fechas de otorgamiento del beneficio en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR las resoluciones que se indican a continuación, aclarando las fechas de inicio del beneficio del Adicional correspondiente por aplicación del Dcto. 1610-93, otorgado a la Prof. Marta Elena Pastrana, por los motivos expuestos:

- Res.H.Nº 1292-00: donde dice, "a partir de 01 de abril de 2000", DEBE DECIR: "a partir del 11 de abril de 2000".

- Res. HD. Nº 919-01: donde dice, "a partir del 16 de junio de 2001", DEBE DECIR: "a partir del 19 de junio de 2001".

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la docente mencionada, Dirección Gral. de Personal, Dirección Administrativa Contable y División Personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.